



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456 -2020-MPM/A

Moyobamba, 29 SEP '20

VISTO:

La Nota Informativa N°714-2020-MPM-GAF/OGP, de fecha 15 de setiembre del 2020; Proveído de fecha 15 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil (LSC), publicada el 04 de julio de 2013, tiene por objetivo establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como de las personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios o a cargo de ellas. Para ello plantea una reforma integral que no solo involucra la transición a un nuevo régimen laboral, sino también la reorganización al interior de las entidades;

Que, mediante la Ley 28175 – en el Marco del Empleo Público tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, mediante Nota Informativa N°714-2020-MPM-GAF/OGP, de fecha 15 de setiembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas conformar el Comité de Plan de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, estando conformado de la siguiente manera:

Presidente del comité	CPC.MANUEL MOISES SILVA CHAVEZ	Gerente Municipal
Primer Miembro	CPC.FLORENTINO URQUIA CHAVEZ	Gerente de Planeamiento Presupuesto Y Desarrollo Institucional(e).
Segundo Miembro	LIC.SONIA RENGIFO MEGO	Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas
Tercer Miembro	SRA.ELSA LLERME PAREDES TAFUR	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial

Que, mediante Proveído, de fecha 15 de setiembre del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456 -2020-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité del Plan de desarrollo de las personas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, estando integrado de la siguiente manera:

Presidente del comité	CPC.MANUEL MOISES SILVA CHAVEZ	Gerente Municipal
Primer Miembro	CPC.FLORENTINO URQUIA CHAVEZ	Gerente de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional (e)
Segundo Miembro	LIC.SONIA RENGIFO MEGO	Jefe de la Oficina de Gestión de las Personas
Tercer Miembro	SRA.ELSA LLERME PAREDES TAFUR	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el comité de selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley Servir y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, así como a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de las Personas, para la toma de acciones de su competencia de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE

